

# La Colegiación del Médico Homeópata

\* Dra. María Eugenia Pulido Álvarez

## Resumen

La agrupación y organización de especialistas en áreas determinadas tiene sus antecedentes históricos en la época del Imperio Romano. Esta tradición se difundió por todo el orbe debido a las ventajas que representa para el desarrollo, colaboración, protección e intercambio de conocimientos entre sus integrantes, así como por su valía para actuar como intermediario ante el Estado y para colaborar con éste.

En concreto, los colegios de médicos homeópatas en nuestro país tienen validez oficial (bajo la categoría de asociaciones civiles) ya que son reconocidos por el Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de éste se derivan. Sin duda, lo anterior reviste particular importancia porque dichas agrupaciones permiten que los expertos dedicados al arte ciencia configurado por Samuel Hahnemann formalicen su compromiso con el desarrollo nacional y con la calidad de vida de la sociedad, mediante acciones concretas como su certificación y recertificación profesional.

**PALABRAS CLAVE:**  
Colegiación, Certificación, Recertificación, Médico homeópata, Colegios de médicos homeópatas.

## Abstract

*The grouping and organization of specialists in particular areas has its historical roots in the Roman Empire. This tradition spread throughout the world due to the advantages of development, collaboration, security and exchange of knowledge between its members, and by their worth to act as intermediary with the state and to collaborate with it.*

*Specifically, the homeopathic medical colleges in Mexico are official (under the category of civil partnerships) as recognized by the 5th article of the Mexican Constitution and the laws derived from it. With no doubt the above mentioned is*

\* Presidenta del Consejo Mexicano de Certificación en Homeopatía, A.C. (Comech).

**KEYWORDS:**

Association, Certification, Recertification, Homeopathic doctor, Homeopathic physician's colleges.

*particularly important because these groups allows experts dedicated to the science developed by Samuel Hahnemann to formalize their commitment to national development and the quality of life of society, through concrete actions such as certification and recertification.*

## Introducción

El siguiente texto se presentó durante la Segunda Jornada Médica y Primer Seminario de Medicina Homeopática, organizados por el Colegio de Médicos Homeópatas Cirujanos y Parteros del Estado de Veracruz - Llave Samuel Hahnemann, A. C., en coordinación con la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional. Dicho encuentro se celebró en la ciudad de Veracruz los días 20 y 21 de abril de 2012, en el marco del Centenario de la Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.

Las adaptaciones a esta ponencia, realizadas con criterios editoriales, respetan íntegramente los puntos focales de la exposición de la Dra. María Eugenia Pulido Álvarez: mostrar la importancia que tienen los colegios y asociaciones de médicos homeópatas, así como la pertinencia de que los especialistas en el arte curativo configurado por Hahnemann se integren a estas organizaciones en busca de su certificación y recertificación.

## La colegiación profesional y su valor

Para los médicos homeópatas es muy satisfactorio recordar que nuestra profesión, dentro del ámbito profesional en México, es ya centenaria y ha formado parte del importante papel social que las profesiones han significado para el desarrollo del país.

Los cambios que ha observado nuestra patria, especialmente desde el período posrevolucionario, no podrían entenderse sin la participación de los especialistas que han ofrecido soluciones útiles y realistas a nuestra sociedad; y se puede afirmar

que, en gran parte, el desarrollo de México se debe al quehacer de este grupo de personas preparadas. Esta es la razón por la que somos tratados de manera muy especial por la Constitución Política.

Debemos recordar que en 1942 se hizo una modificación al Artículo 5° de nuestra Carta Magna, y como consecuencia de ello se publicó el decreto *Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal*, en 1945, que estableció la creación de la Dirección General de Profesiones con el propósito de dar atención a quienes se han preparado para ejercer una carrera de manera profesional y agilizar su desempeño, debido al importante papel que juegan a favor del desarrollo de la nación. Es por esto que la Constitución contempla a los profesionistas como un conglomerado social con una categoría jurídica, política, científica y técnica, y al ejercicio profesional como un derecho fundamental.

Es necesario observar que no obstante la libertad de trabajo, establecida en el ya mencionado Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta tiene su excepción más importante en el trabajo médico profesional, que requiere título para su ejercicio, a fin de proteger a la población de una atención médica simulada o abusiva y, a la vez, vigilar el compromiso de los profesionistas en su servicio a la sociedad.

Así, en nuestro país se deben cumplir condiciones muy precisas para llegar a ser profesionista autorizado, a saber:

1. Llegar al nivel de educación superior.
2. Cursar planes y programas de estudio específicos.
3. Acreditarlos mediante reconocimientos y exámenes.

4. Presentar y aprobar el examen profesional.
5. Cumplir con el servicio social.
6. Obtener el documento que acredite la validez del título que tiene el efecto de patente, llamado cédula profesional.

Hasta ahora, la Dirección General de Profesiones se limita a verificar que el profesionista tenga título debidamente expedido, y a otorgarle la correspondiente cédula con que podrá ejercer, sin trabas, su profesión.

Sin embargo, y a fin de cumplir sus obligaciones, es necesario para el profesionista:

1. Ostentar el título profesional.
2. Nunca declarar conocimientos o preparación distintos a los adquiridos.
3. Aumentar continuamente el acervo de sus conocimientos.
4. Incrementar sus habilidades y destrezas relacionadas con su carrera.
5. Practicar la profesión.
6. Actualizarse continuamente sobre los adelantos e investigaciones de su área.
7. Mantenerse informado y cumplir con las obligaciones sociales, legales e individuales que por la profesión le sean impuestas.
8. Cumplir el código de ética de la profesión correspondiente.
9. Adherirse a un colegio de su área.

Esto último es particularmente importante, ya que a través del tiempo y en razón de la profesión que ejerce, el profesionista se ha vinculado con sus colegas y se ha organizado en grupos.

## Raíces profundas

La colegiación tiene antecedentes históricos importantes desde el Imperio Romano y la Edad Media, mismos que continúan en las épocas Moderna y Contemporánea. Su aparición se da en Europa y,

después de la época colonial, también surge en América. Se distingue porque quienes ejercían una misma actividad buscaron agruparse con distintos fines, como los de prestarse ayuda mutua, proteger y transmitir selectivamente sus conocimientos y defender su área de actividad, es decir, sus mercados.

La diferente naturaleza de esas organizaciones y las palabras que las definen han sufrido modificaciones a través del tiempo. No obstante, aquí hemos de referirnos a los vocablos gremio, asociación y colegio.

El gremio involucra a personas de la misma actividad o profesión, sin que tenga una forma especial de constituirse. Como ejemplo tenemos a los gremios de los educadores, de los abogados, de los médicos, u otros.

La asociación se refiere a la agrupación de socios o asociados que pueden tener una característica y propósitos definidos, y que forman un grupo jurídico.

Por su parte, el colegio es la congregación numerosa de personas que practican la misma profesión y cuyos candidatos deben cumplir ciertos requisitos para formalizar su aceptación. Ya en el siglo XIV, en la Península Ibérica, los primeros colegios fueron los de los abogados, que agrupaban sólo a los conocedores del derecho y que ejercían su profesión en los tribunales. Es interesante mencionar que los colegios de profesionistas fueron el primer grupo social en la historia moderna en el que sus integrantes lograban su posicionamiento debido a sus conocimientos y no por su origen.

En nuestra patria, como hemos señalado, fue a partir de 1945, al formarse la Dirección General de Profesiones, que los colegios de profesionistas de una misma rama y propósitos definidos se han reconocido y registrado bajo la categoría de asociaciones civiles, gozando de representación jurídica.

La colegiación profesional reviste gran importancia. Entre los médicos implica la defensa de sus intereses, de su honorabilidad y de su ética, pero, a su vez, tiene capacidad de vigilancia y promueve que los profesionistas colegiados actúen con propiedad, orden, respeto y reconocimiento a la legalidad de la profesión y a la aplicación de la justicia.

La colegiación ayuda a regular el ejercicio de la profesión, de ahí que los colegios de profesionistas sean organismos de interés público que permiten

normar el ejercicio en un área determinada, y son, además, un auxiliar muy importante para el Estado, que no siempre cuenta con los medios necesarios para ejercer vigilancia sobre las actividades de los médicos y demás profesionistas, que son bastante numerosos. En México representan a 5 millones de especialistas, por lo menos.

Es por ello que en nuestro país, si bien la colegiación no es obligatoria, es muy necesaria, ya que una de sus finalidades es la profesionalización, la cual es indispensable en el ejercicio de toda profesión.

Algo más, muy interesante y digno de mencionarse, es que el colegio de profesionistas, aunque ejerce un pacto mutuo con el Estado, conserva su autonomía.

## Colegiación y Homeopatía

La colegiación es muy necesaria entre los Médicos Homeópatas del país a fin de contar con bases de sustentación que definan nuestro comportamiento como bloque ante la sociedad y ante las autoridades mexicanas.

Por tal razón, es muy loable la existencia de colegios médicos como éste, de Médicos Homeópatas Cirujanos y Parteros del Estado de Veracruz, que nos ha invitado y lleva como insignia el nombre del descubridor y sistematizador de la Homeopatía, el doctor Samuel Hahnemann. Deseamos que crezca, perdure y mantenga conscientes y unidos alrededor de nuestra profesión a un número cada vez mayor de médicos homeópatas de la región, porque es un medio de unidad entre especialistas y de auxilio al Estado veracruzano para la vigilancia de la profesión médica homeopática, a la vez que lo apoya e interviene en su desarrollo cultural y económico, puesto que los profesionistas, en todo lugar, representamos el mayor caudal de conocimientos y experiencia.

Cuando los profesionistas, y en nuestro caso los médicos homeópatas, estamos colegiados, podemos gozar de los derechos que marca el decreto *Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal*, el cual es muy semejante o igual en las otras entidades federativas de nuestra nación.

Gracias a esto contaremos con un respaldo importante, por ejemplo, al poder establecer vínculos

con las Instituciones educativas oficiales y particulares formadoras de médicos homeópatas para, entre otras cosas, revisar y participar en la elaboración de planes y programas de estudio, así como para promover con quienes estén involucrados, el análisis y resolución de la problemática y repercusión social de nuestra profesión. En cambio, la no colegiación facilita, dentro de toda profesión, la introducción de arribistas, impreparados y charlatanes.

Los médicos homeópatas mexicanos también contamos con otra organización que nos identifica y que está a nuestro servicio. Se trata del Consejo Mexicano de Certificación en Homeopatía (Comech), presente entre nosotros desde hace ya 20 años, y que se formó por la unión de representantes de diferentes colegios médico homeopáticos del país. Esta organización tuvo su origen a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado por México, Estados Unidos y Canadá. Existe el antecedente de que dentro del contenido de este acuerdo comercial se estableció el requisito de hacer patente el reconocimiento o certificación de las capacidades profesionales, técnicas, habilidades y experiencias en un ámbito de reciprocidad, únicamente, entre los individuos que pretendían exportar sus servicios profesionales o técnicos entre los países miembros.

Es por ello que el término certificación profesional, como tal, no se encuentra contemplado, regulado, ni definido en México por ley, código o reglamento alguno, mucho menos por nuestra Carta Magna, así como tampoco por la *Ley General de Profesiones* ni la *Ley de la Administración Pública Federal*.

Sin embargo, dos décadas después, el tema de la colegiación y la certificación es de gran importancia dentro del medio profesional, técnico y laboral ya que, hoy en día, México asume los riesgos y ventajas de la globalización, y de continuo estamos enfrentando nuevos retos como nación. La calidad, actualización y certificación profesional no se pueden evadir, y han venido a ser obligatorias y en correspondencia, sin lugar a duda, a una actitud ética tanto en lo personal como en lo profesional y en lo gremial.

Estas acciones por parte de los profesionistas constituyen una clara respuesta al compromiso de participar en el desarrollo nacional, para el que se requieren cuadros capaces de promover cambios que puedan elevar la calidad de vida de cada persona en nuestra sociedad. Por este noble interés, hablamos aquí de la colegiación, la certificación y la recertificación profesional, y si bien son válidas para todas las

profesiones en México, puntualizamos su importancia para nuestra área, la de los médicos homeópatas.

La certificación y la recertificación profesional corresponden a una actitud ética tanto en lo personal como en lo profesional y gremial, pues significan actualización.

Seguramente muchos profesionistas en México saben y conocen lo que la certificación y la colegiación significan, pero lo más seguro es que desconozcan su trascendencia, contexto e importancia.

El Consejo Mexicano de Certificación en Homeopatía ha instrumentado a través de sus estatutos los procesos de certificación y recertificación del médico homeópata, estableciendo para ello parámetros generales afines a los de otras profesiones médicas, los cuales permiten alcanzar estos objetivos mediante la aplicación de un examen de conocimientos o por acreditación de puntos de acuerdo al curriculum vitae.

El procedimiento inicia al presentar ante el Comech, en su formato reglamentario, la solicitud de certificación o recertificación por examen o por puntaje curricular. Es necesario llenar y entregar las formas de Comech para el curriculum vitae anexando, en una relación ordenada, fotocopia de buena cali-

dad de la documentación comprobatoria, a partir de la cual se contará el puntaje para la certificación o recertificación. Dicho procedimiento debe repetirse cada cinco años para la profesión médica en general.

Todo médico homeópata puede instrumentar estos procesos en forma permanente a través de su trabajo como médico y/o como docente, así como mediante su actualización profesional, gracias a su asistencia a conferencias, cursos, diplomados, convenciones, congresos y todo evento o actividad profesional que otorgue créditos y pueda demostrar. Por ello, es recomendable vigilar que las actividades que desarrollemos o a las que asistamos, tengan siempre el aval y registro legítimo de instituciones o agrupaciones oficialmente reconocidas.

La colegiación, la certificación y la recertificación periódica demuestran que hay talento, capacidad y disposición para la actividad profesional. En contraparte, la falta de apego y de compromiso por parte de los profesionales, en nuestro caso de los médicos homeópatas, muestra debilidad gremial y falta de preparación continua en detrimento de la profesión y de quienes reciben nuestros servicios, promoviendo en forma nociva la aparición de intrusos imprevistos y charlatanes, lo cual, de hecho, viene a suceder en toda profesión que se descuide.